



DIRECTRICES PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS EN LAS ESCUELAS. CURSO 2016/2017

CCAA:.....

1. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Las plantillas se cumplimentarán con el presupuesto que a 31 de enero de 2017 está previsto ejecutar en el Plan 2016-2017

A distribución de fruta y las medidas de acompañamiento son cofinanciadas por la UE en un 75% en todas las CCAA, excepto en Extremadura y Canarias, en las que el porcentaje es del 90%.

Los fondos territorializados por el MAGRAMA a las CCAA computarán como presupuesto de la CCAA a todos los efectos (CCAA+MAGRAMA)

2.1. PRESUPUESTO PREVISTO	
1) Presupuesto total (UE+NACIONAL)= (2) + (3)	
2) Financiación UE	
2.1) Presupuesto distribución de producto	
2.2) Presupuesto costes relacionados	
2.2.i. Seguimiento y Evaluación	
2.2.ii. Publicidad	
2.2.iii. Medidas de acompañamiento	
3) Financiación total NACIONAL	
2.1) Presupuesto distribución de producto	
2.2) Presupuesto costes relacionados	
2.2.i. Seguimiento y Evaluación	
2.2.ii. Publicidad	
2.2.iii. Medidas de acompañamiento	



Modificación de la forma de contribución al presupuesto total de la CCAA	
a) contribución pública (no UE)	
Agricultura	
Salud Pública	
Educación	
b) contribución privada	
c) contribución parental	

1.1. PRESUPUESTO DISTRIBUCIÓN FRUTA	
1) Importe total = (2) + (3)	
2) Fondos UE	
3) Fondos CCAA + MAGRAMA	
a) Contribución pública	
b) Contribución privada	

1.2. PRESUPUESTO MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	
1) Importe total = (2) + (3)	
2) Fondos UE	
3) Fondos CCAA + MAGRAMA	
a) Contribución pública	
b) Contribución privada	



El importe total de costes elegibles para **publicidad** no excederá el **5%** del importe anual de la ayuda de la Unión asignada a España.

1.3. PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN UE PARA PUBLICIDAD	
1) Fondos totales de la UE para la estrategia de la CCAA	
2) Fondos UE para costes de publicidad	
3) Porcentaje de fondos UE destinados a publicidad = (2)/(1)x100	

El importe total de costes elegibles para **adquisición, alquiler o arrendamiento financiero de equipo**, y el **seguimiento** y la **evaluación** no excederá el **10%** del importe anual de la ayuda de la Unión asignada a España.

1.4. PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN UE PARA EQUIPAMIENTO Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
1) Fondos totales de la UE para la estrategia de la CCAA	
2) Fondos UE para costes de equipamiento y seguimiento y evaluación	
3) Porcentaje de fondos UE destinados a equipamiento y seguimiento y evaluación = (2)/(1)x100	

Las **medidas de acompañamiento** son cofinanciadas aplicando el mismo porcentaje que en el caso de la distribución de fruta y verdura. En la actualidad a todas las CCAA se les aplica un porcentaje de cofinanciación del **75%**, excepto a Extremadura y Canarias, en las que el porcentaje es del **90%**.

El importe total de los fondos de la UE utilizados para financiar los costes de las medidas de acompañamiento no podrá exceder del **15%** del importe anual de la ayuda de la Unión asignada a España.

En el caso de que el importe de ayuda de la UE para cofinanciar las medidas de acompañamiento de la estrategia de una CCAA supere el **15%** del importe de la ayuda comunitaria para dicha CCAA, será necesario que la CCAA lo comunique al MAGRAMA para poder confirmar que los costes cofinanciables de las medidas de



acompañamiento a nivel nacional no exceden el 15% el importe anual de la ayuda de la Unión asignada a España.

1.5. PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN UE PARA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	
1) Fondos totales de la UE para la estrategia de la CCAA	
2) Fondos UE para medidas de acompañamiento	
3) Porcentaje de fondos UE destinados a medidas de acompañamiento = $(2)/(1) \times 100$	

2. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES CUANTITATIVOS

Las platillas se cumplimentarán con el número de colegios y de niños que está previsto que a 31 de enero de 2017 se beneficien del Plan 2016-2017.

2. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES CUANTITATIVOS	
1) Número de colegios participantes	
2) Número de niños participantes	